

Expte. B-145-01 Bloque de Concejales Justicialista "Eva Perón", hacen llegar a usted el siguiente proyecto de **Resolución**, referente a: "**Declarar de Interés Municipal el "Paseo y Baile" de Carnaval del Barrio F. Ameghino**".-

VISTO:

La nota recepcionada por el bloque de Concejales, en la cual solicita se declare de interés municipal el "Paseo y Baile" de Carnaval a realizarse durante los días 2, 9, 16 y 23 de febrero y 2 de marzo de 2002, en Avenida Ameghino, entre Guido y vías del N.C.A.; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento será motivo de recreación y participación de la familia.-

Que, se podrá observar el trabajo coordinado de la Comisión de Fomento del barrio Florentino Ameghino, que tan arduamente han venido realizando distintas actividades a fin de perseguir como objetivo central, la recuperación de los valores ciudadanos, uniendo a los vecinos; trabajando conjuntamente para lograr que este tipo de actividades pueda atraer también a ciudadanos de cualquier sector de nuestra ciudad.-

Que, es nuestro deber como representantes del pueblo, resaltar y apoyar el trabajo de las Comisiones de Fomento que desde su ámbito desarrollan distintas actividades, que demuestran cómo los ciudadanos se unen para aunar esfuerzos logrando el bienestar de todos.-

Que, sugerir esta declaración de interés municipal se ha tenido en cuenta el Expediente C- 3811/01, en el cual, el Departamento Ejecutivo autoriza a la Comisión de Fomento del Barrio Florentino Ameghino, a llevar a cabo las actividades programadas.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2002, **aprobó por unanimidad la siguiente**

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal el "Paseo y Baile" de Car-----
----- naval a realizarse los días 2, 9, 16 y 23 de febrero y 2 de marzo de 2002, en Avenida Ameghino entre Gral. Guido y vías del N.C.A., organizado por la Comisión de Fomento del barrio Florentino Ameghino.-

ARTICULO 2º: Enviar copia de la presente Resolución, a la Comisión
----- mencionada ut-supra.-

ARTICULO 3º: De forma.- Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, febrero 25 de 2002.-

RESOLUCION Nº 1287/02.-

Miguel A. Zappalá
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Lic. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE